DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.753 | Jueves 18 de Enero de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2438478

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Carta Nº 2024080032
Concepción, 12 de enero de 2024

Señor
Luis Alfredo Solar Pinedo
Vientos del Valle SpA
Apoquindo 3472, piso 9
Las Condes
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Parque Eólico Vientos del Valle", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío
Extracto Estudio de Impacto Ambiental "Parque Eólico Vientos del Valle"

Vientos del Valle SpA., a través de su representante legal don Luis Alfredo Solar Pinedo, informa a la comunidad que ha ingresado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Vientos del Valle" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto se localiza en la Región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Mulchén, específicamente al norte de la ciudad de Mulchén, a ambos costados de la Ruta 5 Sur, considerando 3 accesos, uno hacia el sector oriente a la altura del Km 531 y dos hacia el sector poniente, en la Ruta Q-650 y en el acceso Dicao de la Ruta 5. Cabe destacar, que si bien todas las partes y obras del proyecto se ubican en la comuna de Mulchén, el área de influencia de este alcanza parte de la zona suroriente de la comuna de Los Ángeles. El proyecto consiste en el desarrollo, construcción, operación y cierre de una central generadora eólica, por medio de la instalación de 29 aerogeneradores, cada uno con una potencia nominal de 7,2 MW, lo que se traduce en una potencia total de 208,8 MW. Los Aerogeneradores tendrán una altura de buje de hasta 150 m y aspas de aproximadamente 86 m de longitud, alcanzando un diámetro de rotor de 172 m. El Proyecto considera además la construcción y habilitación de una red soterrada de media tensión, una subestación eléctrica elevadora, una línea de transmisión eléctrica de 1,9 km hasta la Subestación Mulchén, un sistema almacenamiento de energía por baterías, caminos internos y un área de operación y mantenimiento. Las obras temporales asociadas a la fase de construcción corresponden a: Planta de hormigón, cuatro botaderos e instalación de faenas. Esta última contará con bodegas de insumos, acumulación temporal de residuos, sistema de tratamiento de aguas servidas, entre otras instalaciones.

El Proyecto ingresa al SEIA por corresponder a una central generadora de energía mayor a 3 MW y línea de transmisión eléctrica de alto voltaje, en conformidad al literal c) y b.1) respectivamente del artículo 3º del DS Nº 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “Reglamento del SEIA”), por tanto, su ingreso es obligatorio.

El monto estimado de inversión del Proyecto es de US$230 millones (doscientos treinta millones de dólares).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los principales elementos ambientales considerados en la Línea de Base del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto son: Medio físico, ecosistemas terrestres, ecosistemas acuáticos continentales, patrimonio cultural, valor paisajístico, áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación, paisaje, turismo, uso del territorio y planificación territorial, medio humano y proyectos con Resolución de Calificación Ambiental vigente.

El Proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera el efecto, característica o circunstancia señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley Nº 19.300 durante la fase de construcción. En la siguiente tabla se señala el impacto ambiental significativo identificado en el EIA, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación que se adoptarán para eliminar, minimizar, reparar, restaurar o compensar dichos efectos adversos significativos:

Impacto ambiental (según literal del Art. 11 Ley N° 19.300)	Medidas de mitigación, reparación y compensación
Literal c): (Impacto ambiental significativo CO.MH.01: "Obstrucción o restricción a la circulación en las rutas Camino de Servicio Piedras de Dicao y Camino acceso Fundo El Túnel, producto del flujo vehicular asociado al Proyecto")	Medida de mitigación: MMA.01 Protocolo de comunicación y contacto permanente con los habitantes de los sectores Piedras de Dicao y Fundo El Túnel
	Medida de mitigación: MMA.02 Plan de Gestión Vial en las rutas Camino de Servicio Piedras de Dicao y Camino acceso Fundo El Túnel
	Medida de mitigación: MMA.03 Plan vial de coordinación y comunicación frente a emergencia con los habitantes de los sectores Piedras de Dicao y Fundo El Túnel
	Medida de mitigación: MMA.04 Capacitación de trabajadores para un buen comportamiento vial
	Medida de compensación: MCA.01 Plan de mejoramiento y mantención de Camino Acceso Fundo El Túnel
	Medida de compensación: MCA.02 Plan de habilitación de acceso peatonal Piedras de Dicao
	Medida de compensación: MCA.03 Puesta en valor Piedras de Dicao como hito geográfico significativo
Literal c): (Impacto ambiental significativo CO.MH.09: "Impedimento temporal de uso de una porción del terreno agrícola de GHPPI durante la construcción por habilitación de botadero")	Medida de reparación: MRA.01 Restauración botadero en predio GHPPI

Para conocimiento de la comunidad, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran a disposición del público en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl; en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, en calle Lincoyán Nº 145, Concepción, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas; en las oficinas del Gobierno Regional del Biobío en calle Arturo Prat Nº 525 Concepción en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas; en la Municipalidad de Mulchén, ubicada en calle Aníbal Pinto Nº 495, Mulchén en horario de atención de lunes a viernes de 08:15 a 14:00 horas, y en la Municipalidad de Los Ángeles, ubicada en calle Caupolicán Nº 399, Los Ángeles en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Nº 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental en el Portal de Participación Ciudadana, haciendo expresa referencia al proyecto "Parque Eólico Vientos del Valle" y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, en la dirección y horarios antes indicados o mediante la Oficina de Partes virtual en https://opv.sea.gob.cl/, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional o regional.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.- Sandra Marlene Barrera Fuentes, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl